

Vocación, profesión y profesionalidad

Teófilo González Vila
Catedrático de Instituto

«Para todo hace falta vocación»

Para ser sacerdote o maestro, se dirá, «hace falta vocación». ¿También para ser médico, político, militar? Desde luego nos resultaría extraño que de alguien se nos dijera, sin cierta sorna, que tiene «vocación de registrador de la propiedad». Por otra parte, oímos decir que «para todo hace falta vocación». Sin duda, se quiere decir con esto que para realizar con gusto, con entrega, cualquier actividad o trabajo, hace falta cierta inclinación. Con la idea más generalizada de vocación se vinculan las de aptitud-aptitudes, inclinación, afición y gusto, por más que haya casos en los que el «llamado» no encuentre precisamente grata la tarea para la que se le reclama (*cf. v.c. Jon 1, 3*). Con tanta amplitud se usa el término vocación que incluso de quien soporta una situación indigna sin signos ni ánimo alguno de rebeldía se dirá que tiene vocación para ellas. Así, aunque con intención irónico-reprobatoria, se dirá de alguien, p.e., que «tiene vocación de esclavo». Son, pues, diversos los planos y sentidos en que cabe hablar y se habla de vocación.

Destino, vocación, proyecto de vida, profesión

Por vocación, sin más, se entendía casi exclusivamente vocación «religiosa» (llamada al estado sacerdotal o religioso). Y a este sentido del término «vocación» corresponde, por cierto, otro

muy particular del término «profesión». La respuesta positiva a un determinado tipo de vocación religiosa supone «profesar» en una orden o congregación, mediante un acto solemne que se denomina justamente «profesión». Y esa vocación religiosa aparece referida, adviértase, no tanto a unas actividades, sino a **un estado y estilo de vida** inmediatamente determinado por una opción fundamental ante la gran cuestión por el sentido mismo de la existencia. El primero y más alto plano en el que puede considerarse la vocación es precisamente éste, trascendente, antropológico-metafísico, religioso, moral, del destino y sentido de la existencia. El destino último que atribuyo a mi existencia y que le confiere sentido es para mí exigencia y deber, llamada, vocación a la que he de dar una respuesta: la de su plena realización que es mi plena autorrealización y mi felicidad. Esa sería la que podemos llamar **vocación existencial**. La respuesta a esa vocación radical, fundamental, existencial puede revestir diversas *formas de vida*, puede concretarse en distintos **proyectos de vida**. Y en un proyecto de vida se incluye el de la propia dedicación profesional.

Distingamos las voces de los ecos...

Si ha de decirse que la vocación fundamental es la vocación de ser hombre, esto no impide, obviamente, decir que también son objeto de vocación, de acuerdo con la acepción propia de es-

te término, formas y estados particulares de ser hombre / mujer y desde ahí, en dirección descendente, hasta actividades las más modestas. La vocación como tal, como llamada, reviste muy diversas formas, se manifiesta de muy diversos modos, suena con mayor o menor fuerza, se nos vocea o se nos susurra, se oye nítida o confusa, abierta o «cifrada». Si de ordinario esa llamada es, de uno u otro modo, una «voz interior», es también vocación en su más literal sentido la llamada externa que tiene lugar a veces rodeada de signos extra-ordinarios (*cf.*, *v.c.*, Hech. 9, 3-6). Y no todas las llamadas, inclinaciones, incitaciones, que en cuanto tales son literalmente «vocaciones», son positivas, constructivas; las hay destructivas. Y no todas conciliables; las hay contradictorias. Necesario es el espíritu de discernimiento que nos lleve a distinguir las voces de los ecos...

Vocación, amor, autorrealización, felicidad

En su sentido más propio y elevado, marcado por sus originarias connotaciones religiosas y morales, la vocación se entiende referida a actividades de especial excelencia intrínseca y a motivaciones e intenciones moralmente elevadas, desinteresadas. En esas elevadas motivaciones e intenciones radicaría la fuerza que permite superar, mediante esfuerzos impagables, las dificultades de que parecen acompañadas las actividades para las que tradicionalmente se ha pensado que es necesaria una muy marcada vocación. Pero todo lo dicho de la vocación en su sentido más elevado puede decirse, en mayor o menor medida, de toda verdadera vocación aunque no esté marcada por una relación directa con grandes «causas» y fines «superiores». Así en aquel, cualquiera sea, de quien pueda decirse que tiene vocación encontraremos sin duda amor por lo que hace, cuidado en hacerlo del modo más excelente, disposición a ir, en tiempo, esfuerzo y esmero, más allá de lo reglamentariamente exigible. Las intenciones e intereses de quien lleva a cabo una actividad por vocación se identificarán con los de la actividad misma y, en todo caso, nunca ésta se verá desatendida o perjudicada por aquéllos. Quien desempeña sus tareas con vocación encuentra en ellas el gozo superior de su

propia realización personal y sin duda está en condiciones de ser más feliz que quien sólo actúa por móviles «extrínsecos» a su quehacer mismo.¹

Entre hacer lo que quiero y querer lo que hago. Entre el «hobby» y la rebeldía...

Hay actividades, dedicaciones, situaciones profesionales alejadas de la que se siente como vocación, sobre las que, no obstante, puede proyectarse un sentido que de alguna manera las «vocacionaliza» en sí mismas. Pero hay situaciones «profesionales-laborales» que, por su propia naturaleza, por su intrínseca o circunstancial antihumanidad, inmoralidad, indignidad, no son vocacionalmente «redimibles». Esas situaciones pueden, con todo, paradójicamente convertirse, ellas mismas, en origen de una verdadera vocación, situada en un plano meta-profesional, en llamada justo a «salir fuera», «dar un salto» vocacional a un plano superior, liberador y a, p.e., emprender la lucha contra la injusticia ante la que sólo puede dejar de sentir rebeldía quien tenga «vocación de esclavo». En todo caso, es un hecho que, para un número muy elevado de personas, entre vocación y profesión no sólo no hay, en muchos casos, coincidencia sino que se produce una abismal distancia. El proyecto de vida, en el que ha de concretarse nuestro personal modo de realizar nuestra vocación existencial última, no es necesariamente, ni de hecho lo es para los más, un diseño consciente y libremente elaborado con carácter previo a su realización, sino que, en gran medida y para los más, es el proyecto que se me da y ante el que mi decisión será la de rechazarlo o aceptarlo, gozarlo, soportarlo o sublimarlo, y hacer así de la necesidad virtud o condena (*cf.*, *v.c.*, Os 1, 2).² ¡Para cuántas personas, innumeradas, el trabajo es sólo el medio con que ganar tiempo para intentar «realizarse» en la que consideran su verdadera vocación!. En el amplio y variado campo del «hobby», junto a actividades de puro «entretenimiento» (en último término, de terapia a la presión de trabajo y al servicio, por lo mismo, de la propia actividad laboral-profesional), se sitúan aquellas mediante las que «se da salida» de alguna manera a los verdaderos impulsos vocacionales. Entre vocación y

afición cabe un camino de doble dirección. Advirtamos que una misma actividad material (la de jardinería) puede revestir la condición de «profesional» (en el jardinero) y de ocio creativo puramente vocacional (en, p.e., un camionero).³

Profesionalidad: ¿vocación secularizada?

En nuestro mundo secularizado parece que no es vocación, sino profesionalidad lo que se pide y espera de quienes realizan cualesquiera actividades «profesionales» destinadas a ofrecer a los demás un bien, un servicio, incluidas aquellas en las que hasta ahora se ha entendido que era precisa la vocación como garantía de calidad en la realización de los cometidos correspondientes. Hay actividades o, más propiamente, servicios en los que la vocación se requiere de tal modo que sin ella no llegarían a realizarse o prestarse. La vocación sería en estos casos no ya requisito de una mayor entrega y, en gracia de ésta, de una mayor perfección, sino condición misma de posibilidad de la realización de esas actividades y servicios. En otros casos la vocación se considera un factor o requisito de especiales aspectos de la calidad para llevar a cabo actividades que, sin vocación, no sólo pueden también realizarse sino realizarse con notable calidad técnica.

De profesionalidad, y no de vocación, se hablará fundamentalmente en relación con aquellas actividades para las cuales se requiere una preparación específica muy bien identificada en sus componentes y cuya realización puede desarrollarse mediante procedimientos técnicos y reglamentarios asimismo bien determinados. Esas son las actividades (necesarias o convenientes para la sociedad y, en todo caso, objeto de efectiva demanda) que pueden y deben quedar aseguradas mediante la **profesionalidad** de los encargados de llevarlas a cabo, con independencia de que éstos tengan, además, vocación o no. Si la vocación era, se entendía, la mejor garantía de calidad (derivada del amor y empeño que pone en lo que hace quien por vocación actúa), la apuesta actual por la profesionalidad podría parecer que obedece al convencimiento de que la calidad puede y debe quedar garantizada aunque no haya vocación. Incluso podría alguien considerar que esa calidad queda mejor asegurada con profesionalidad que con mera vocación. La pro-

fesionalidad vendría, pues, no ya a remediar la falta de vocaciones en determinados ámbitos, sino a hacer innecesaria la vocación... Y este modo de entender la profesionalidad, pensarán algunos, sería una prueba más (resultado y expresión) de la secularización.

Si la «vocación» originariamente remite a una cierta sacralización, habría de verse en la actual demanda de profesionalización una muestra más de secularización, de desacralización, sobre todo cuando esta demanda recae sobre profesiones que tradicionalmente se han visto aureoladas y efectivamente casi «sacralizadas» como objeto de una alta vocación (la de maestro, p.e.). ¿Es esto realmente así? No conviene precipitarse en tales consideraciones. En la exigencia de profesionalización y profesionalidad no sería acertado ni justo ver sin más el resultado y expresión de una voluntad «laicizadora». Ha de tenerse en cuenta que, en nuestro mundo laicizado, pero no por laicizado, sino por complejo y necesitado de mejor organización y en aras, en último término, del bien común público, hay actividades cuya realización no puede quedar supeditada a que haya personas con «vocación» para dedicarse a ellas, sino que ha de quedar asegurada mediante motivaciones socialmente controlables y garantizables, distintas de la vocacionales y sin excluir éstas, obviamente, cuando las haya. Hay que asegurar la profesionalidad no porque no haya vocaciones, ni para que no las haya o sean innecesarias, sino aun cuando haya y sean muchas las vocaciones...

¿Qué es profesionalidad?

Invocar la «profesionalidad» es apelar al rigor técnico, a la observancia de las exigencias técnicas, jurídicas y deontológicas a las que debe ajustarse la realización de la actividad correspondiente. Notas constitutivas de la profesionalidad son, en efecto, una *rigurosa preparación científico-técnica* para el desempeño de las actividades de que se trate, la *sujeción a las exigencias de orden jurídico y ético-deontológico* que regulan la realización de esas actividades, así como, en el anverso de esas mismas exigencias, la *independencia* respecto de cualesquiera otras, incluidas la de los propios particulares intereses, móviles, imperativos o criterios personales de quien las



lleva a cabo. En el caso de actividades que, en razón de su propio específico contenido, «consisten» de modo inmediato en relaciones humanas, una actuación profesionalmente correcta dependerá asimismo de determinadas *cualidades personales* o, si se quiere, de determinadas «virtudes», entendido este término en sentido caracterológico.⁴ Puede darse la capacitación técnica requerida en el más alto grado y resultar deficiente la actuación correspondiente, por negligencia, o por la incidencia de móviles ajenos o contrarios al fin intrínseco de aquélla.⁵ Sin negar la legitimidad y necesidad de la distinción entre bondad-maldad técnica y bondad-maldad moral, desde nuestra perspectiva, hemos de considerar que **la corrección deontológica** en la práctica profesional constituye **un componente de la propia bondad técnica** de cualquier práctica «profesional-laboral».⁶

En algunos ámbitos la profesionalidad aparece ante todo como garantía de independencia y es invocada con tanta más frecuencia y tanto más

énfasis cuanto más clara su ausencia y más graves los obstáculos que puede haber para garantizarla. Así, p.e., en el ámbito de la Administración pública, en el que la profesionalidad encuentra su mayor obstáculo y amenaza en la «politización». No deja de resultar paradójico que la profesionalidad de la función pública aparezca de modo recurrente como promesa política, esto es, de aquellos que más expuestos están a politizarla. Lo cual es buena prueba del universal reconocimiento de que la profesionalidad es una exigencia objetiva fundamental que debe quedar atendida en razón del mismo bien común público y el mejor índice de una sociedad con buena salud ético-democrática.

Garantizar la profesionalidad y suscitar la vocación

Entre vocación y profesionalidad —ha de afirmarse en primer lugar— no cabe de suyo

Miguel Ángel Fernández

contradicción ni aun oposición alguna. La profesionalidad es exigible; la vocación, no. Puede darse profesionalidad sin vocación, y vocación, al menos inicial, sin profesionalidad. Pero no habrá verdadera vocación si de ella no surge la exigencia de la profesionalidad. La vocación no dispensa de las exigencias de la profesionalidad. Por lo mismo, y p.e., el carácter «voluntario» o «vocacional» con que se desempeña una tarea no justifica la «chapuza». La diferencia entre profesionalidad y voluntariado no puede ponerse en la distinta exigencia de calidad de la actividad que se realiza, sino en las distintas motivaciones y estatuto socio-laboral y jurídico. La vocación por sí sola no asegura la profesionalidad, pero lleva consigo la exigencia ética de adquirirla al nivel máximo y, supuesta la profesionalidad, la potencia en cuanto constituye un plus motivacional a la hora, p.e., de superar dificultades frente a las cuales pueden resultar insuficientes o ineficaces las motivaciones exclusivamente profesionales. En otra dirección, la profesionalidad, a su vez, puede favorecer el surgimiento de actitudes vocacionales en cuanto no pocas veces el mantenimiento de la profesionalidad parece reclamar como sostén ese plus de motivación que caracteriza a lo vocacional y que no proporciona el mero sentido «a lo kantiano» del deber ni el mero pundonor en busca del prestigio «profesional»... La profesionalidad constituye un bien en sí y una exigencia moral. No contraponamos profesionalidad y vocación. Exijamos, exijámonos profesionalidad, e inyectemos, a la vez, sentido vocacional en nuestras tareas, desde motivaciones alimentadas por el amor.

Notas

1. Habría que recordar aquí la distinción clásica entre el *finis operis* (bien-fin de la obra = bienes internos) y el *finis operantis* (= el fin-bien del que obra = bienes externos). Se produce **corrupción** cuando la realización de una actividad se somete no a la consecución de los bienes-fines intrínsecos, sino al logro de bienes extrínsecos, ajenos a la obra misma, y esto de tal modo que el logro de aquéllos se ve impedido en absoluto o dificultado y deteriorado por la búsqueda de éstos (cf. MACINTYRE, A.: *Tras la virtud*. Crítica, Barcelona, 1987, pp. 233 ss.; CORTINA, A.: *Ética civil y religión*. PPC, Madrid, 1995, pp. 24ss.) ...
2. Si bien una vocación en su sentido más exigente parece absorber toda posible dedicación, es posible en un mismo sujeto una pluralidad de vocaciones, de posible realización sucesiva o aun simultánea y no ya porque pertenezcan a distintos planos (el existencial, el profesional), sino aun dentro del mismo plano (el profesional) según las circunstancias. La pluralidad de vocaciones supone sin duda unas ricas aptitudes e intereses variados y habrá quien a lo largo de su vida, sucesiva e incluso simultáneamente, realice más de una vocación. Y habrá casos en que esa pluralidad vocacional potencial no dé paso a ninguna «obra». Si la realización de una posibilidad, en este caso, de una vocación, pasa por la renuncia a otras, la pretensión de mantener todas las posibilidades puede llevar a no realizar ninguna y retenernos toda la vida en la inmadurez personal... Nada grande se hace sin pasión y nada en absoluto sin renuncia.
3. A veces el éxito obtenido en la actividad vocacional extraprofesionalmente realizada, en el «tiempo (profesionalmente) libre» le permitirá a algunos abandonar la actividad laboral-profesional originaria y dedicarse exclusivamente a la vocacional, que pasaría a ser ahora, además, la profesional (El funcionario que escribe novelas fuera de sus horas de trabajo y termina por ser «escritor» de profesión).
4. Podría, en un ajuste conceptual más fino, distinguirse *entre componentes* de la profesionalidad (que serían, con toda seguridad, el *saber hacer*, capacitación científico-técnica, y el *recto proceder*, sujeción a las normas que regulan la práctica de que se trate) y *requisitos* de la profesionalidad (aquellas virtudes y cualidades sin las cuales los componentes de la profesionalidad se verían desvirtuados y la actuación correspondiente quedaría profesionalmente frustrada). Hay, no obstante, razones para considerar que el respeto a las normas deontológicas (no sólo a las jurídicas) e incluso algunas dotes personales, aunque elementos de contornos menos precisos y de más difícil objetivación y garantía, son componentes y exigencias de la profesionalidad misma
5. Exigencia ética elemental a la que ha de atender todo profesional es justo la de su propia preparación técnica y, supuesta ésta, la de la obra (técnicamente) bien hecha, esto es la de actuar con diligencia y proponerse alcanzar tanta calidad como está capacitado para lograr. Conviene, por demás, en este orden de consideraciones, la distinción entre código deontológico y código ético. Como expone Agustín Domingo Moratalla, el *código deontológico* presenta «un marcado carácter profesional» y articula fundamentalmente los deberes de los profesionales de que se trate, en cuanto tales, en tanto el *código ético* ha de entenderse referido a las prácticas que realizan dentro de una misma organización los más diversos colaboradores, cualquiera sea el puesto que ocupen, sean permanentes o esporádicos, «asalariados» o «voluntarios»; y no se limita a regular deberes, sino que expresa los ideales, valores y aspiraciones que todos ellos comparten (DOMINGO MORATALLA, Agustín: *Ética y voluntariado. Una solidaridad sin fronteras*. Madrid, PPC, 1997, p. 162)
6. No faltarían quienes invocaran la posibilidad de separar bondad técnica y bondad moral, de modo que un trabajo técnicamente bueno no dejaría de ser, sin más y definitivamente, una obra bien hecha por más que en su realización o efectos o cualquier otra circunstancia entrañara la violación de principios éticos. Tradicional discusión, ésta, especialmente respecto de las obras de arte.